



fundadoras
premios mujeres emprendedoras

BASES DE LOS PREMIOS FUNDADORAS VALENCIA 2019

Convocatoria a los premios Fundadoras Valencia 2019

La Asociación Las Fundadoras convoca los PREMIOS FUNDADORAS VALENCIA 2019

EL OBJETIVO DE LOS PREMIOS:

1. SUMAR ECOSISTEMA

Unimos esfuerzo de todos los que están trabajando por visibilizar y premiar a la mujer: Universidades, Empresas, Entidades.

2. PREMIAR Y RECONOCER

Apoyamos el proceso y distinguimos los premios en función del momento en que la fundadora se encuentra: IDEA, STARTUP, EMPRESARIA

3. DIFUNDIR

Creemos que es necesario visibilizar referentes para las próximas generaciones y para aquellas que quieren emprender. Lo vamos a difundir para que en un futuro nuestras hijas tengan muchos referentes, y posicionar entre todos el trabajo bien hecho.

Tenemos una misión de Difusión amplia: dentro del ecosistema mujer y emprendimiento y fuera de él.
A todo el mundo.

4. POSICIONAR

Posicionar al emprendimiento femenino español como pionero en estructura y organización.

Para que sumando el ecosistema de todos los que tienen la ilusión de apoyar a mujeres valientes, podamos premiarlas y darles alas.

CATEGORÍAS:

Se establecen las siguientes categorías:

1. FASE IDEA
2. FASE STARTUP
3. FASE EMPRESARIA

PRIMERA. CANDIDATAS

Candidatas Fase IDEA

Podrán participar como candidatas a los Premios FUNDADORAS VALENCIANAS en la fase idea mujeres empadronadas en un municipio de la Comunidad Valenciana mayores de 23 años.

Candidatas Fase STARTUP

Podrán participar como candidatas a los Premios FUNDADORAS VALENCIANAS en la fase Startup mujeres que lideren o trabajen en una Startup cuya sede social esté en la Comunidad Valenciana, también podrán inscribirse mujeres en régimen de autónomos.

Candidatas Fase EMPRESARIA

Podrán participar como candidatas a los Premios FUNDADORAS VALENCIANAS en fase Empresaria mujeres que lideren o trabajen en una Empresa Valenciana cuya sede social esté en la Comunidad Valenciana, también podrán inscribirse mujeres en régimen de autónomos.

La participación en los Premios Fundadoras Valencianas es gratuita.

SEGUNDA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, DOCUMENTACIÓN Y VALIDEZ

Las mujeres podrán presentar su candidatura a las categorías : Fase Idea, Fase Startup, Fase Empresaria.

Las mujeres candidatas solamente podrán presentar una candidatura a una de las categorías mencionadas anteriormente, indicando los méritos que confluyen a cada una de ellas con base en los criterios establecidos en el apartado tercero de estas bases.

Para participar como candidato en alguno de los premios será necesario cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción

situado en la página web de FUNDADORAS (www.fundadoras.club). En dichas páginas se encuentra toda la información referente a la convocatoria, bases, instrucciones, etc. La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección de los Premios FUNDADORAS VALENCIANAS 2019.

Documentación a presentar vía web: La información a presentar depende de cada categoría y se cumplimenta mediante el cuestionario web.

TERCERA. MÉRITOS CONSIDERADOS EN CADA CATEGORÍA

Los criterios de valoración de los méritos de los candidatos que se tendrán en cuenta para obtener el premio de cada una de las categorías serán los siguientes:

FASE IDEA.

Se realizará una preselección de tres finalistas en fase idea en base a los siguientes criterios:

- Innovación
- Problema que soluciona
- Escalabilidad
- Creación de empleo o aportación social

FASE STARTUP.

Se realizará una preselección de tres finalistas en fase idea en base a los siguientes criterios:

- Innovación
- Escalabilidad
- Internacionalización
- Creación de empleo o aportación social

FASE EMPRESARIA

- Recorrido vital
- Importancia de la empresa en su entorno

CUARTA. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día 23 de marzo de 2019 y finalizará a las 14:00 horas del día 31 de mayo del 2019.

QUINTA. ACCESO A LA FASE FINAL Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

A partir del 1 de mayo del 2019 se valorarán las diferentes candidaturas presentadas, seleccionando al menos tres finalistas para la categoría de IDEA y para la categoría de STARTUP, que serán presentadas al jurado el día del evento de entrega de premios, para que a través de un discurso de 10 minutos aproximadamente expongan su proyecto.

Tras el mismo el jurado pasará a su deliberación y adjudicación de los premios.

La organización podrá solicitar a los finalistas cualquier información complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con la antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración. La no aportación de esta documentación, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

SEXTA. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y DECISIONES

El Jurado estará formado por expertos de diferentes ámbitos políticos, sociales, académicos y empresariales relacionados el entorno empresarial y emprendedor y será publicado previamente en la página web.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del jurado. El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios, será inapelable y contra éste no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

SÉPTIMA. PREMIOS

En cada una de las categorías se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo y un diploma acreditativo a los dos finalistas de fase Idea y fase Startup. Los finalistas recibirán un diploma acreditativo. Todos los premios son únicos e indivisibles.

En función del patrocinio concedido para tal fin, cabe la posibilidad de que los premios tengan una dotación económica.

OCTAVA. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La ceremonia de entrega de los Premios Fundadoras Valencianas consistirá en un acto que se celebrará en la ciudad de Valencia. La fecha, lugar y hora de la celebración serán anunciados en la página web de Fundadoras (www.fundadoras.club) y serán dados a conocer a través de medios de comunicación.

NOVENA. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

La Asociación las FUNDADORAS comunicará a los finalistas que han alcanzado tal condición.

Los ganadores se darán a conocer durante la ceremonia de entrega de premios.

La Asociación las FUNDADORAS podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que considere conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas.

Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las mujeres ganadoras y finalistas, así como las que acreditan sus méritos, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial. La aceptación de estas bases implica la conformidad del participante con la difusión antes indicada.

DÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La participación en Premios Fundadoras Valencianas 2019 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura a Premios Fundadoras Valencianas 2019, consienten expresamente la incorporación de dichos datos, bien a un fichero del que será responsable Las Fundadoras así como su tratamiento y utilización en la gestión operativa de los mencionados premios. Los ganadores consienten automáticamente, al aceptar el premio, la utilización por parte de Las Fundadoras y del, de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con los Premios Fundadoras .

Los participantes en los Premios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, en los términos especificados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1.720/2007 de 21 de diciembre. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito a la Gerencia de Las Fundadoras , calle de La Justicia Nº!, Entresuelo 2, pta 13. Valencia , acompañando en todo caso copia del DNI.